DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15872
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER8745 - EVENTO SIRE No. 5379183

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 24 de 2021	**HORA:**	03:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 2A No 41B – 58 Sur. **P2:** Carrera 2 Bis No 41B – 57 Sur. **P3:** Carrera 2A No 41B – 70 Sur. **P4:** Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 97278.73; Y1: 95121.38 X2: 97287.06; Y2: 95130.24 X3: 97300.95; Y3: 95115.82 X4: 97305.32; Y4: 95119.52 X5: 97316.69; Y5: 95107.41 X6: 97308.09; Y6: 95099.81 X7: 97296.85; Y7: 95111.19 X8: 97292.62; Y8: 95107.22
BARRIO DESARROLLO:	-Urbanización San Martin -Malvinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					1500 m^2
UPZ:	50 – La Gloria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					20
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0004XCMR	**PREDIOS EVALUADOS**					4
AREA INSPECCIONADA	1500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40565

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 2A No 41B – 58 Sur, **P2:** Carrera 2 Bis No 41B – 57 Sur, **P3:** Carrera 2A No 41B – 70 Sur, **P4:** Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

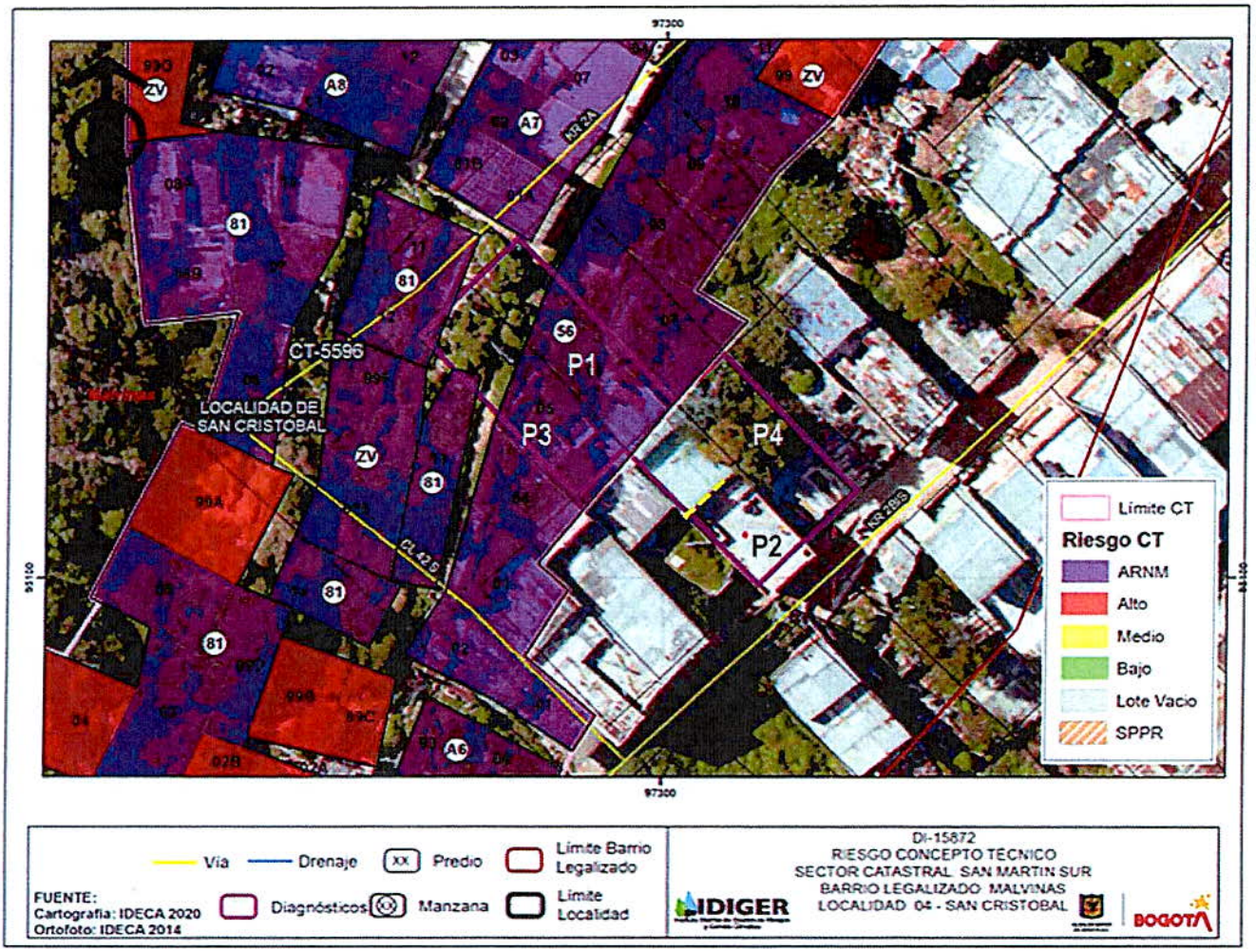
6. ANTECEDENTES

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Al Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios P1 y P3, se le negó la legalización mediante la Resolución 1199 del 27 de diciembre de 2006 expedida por la SDP. De otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4165 con adenda (CT-5596), con el fin de determinar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, donde categoriza a los predios P1 y P3, en una zona de Amenaza Alta y Riesgo Alto NO Mitigable.

El Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios P2 y P4, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 12 el 31 de diciembre de 1968, emitido por la SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios P2 y P4 se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media y alta por movimientos en masa, sin restricciones o condicionamientos para ocupación o desarrollo urbano, (Ver Figura 1).



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 1. Plano del polígono evaluado en el Barrio Urbanización San Martin y el Desarrollo Malvinas con los predios incluidos en el Programa de Reasentamiento en color morado (CT-5596).

Para el predio P1 en el Desarrollo Malvinas y los predios P2 y P4, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-10944	*(28/07/2017)*
DI-12343	*(19/09/2018)*
DI-14698	*(16/06/2020)*

El predio de la Carrera 2Bis No 41B – 57 Sur (P2) ha sido visitado por personal del IDIGER desde el año 2017. En julio del 2017 (DI-10944), se describe que en el predio se emplazan dos edificaciones, las cuales han sido acomodadas al terreno de manera escalonada. La vivienda del costado frontal, se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada, mientras que la vivienda del costado posterior se encuentra construida en mampostería simple y material de recuperación, pese a que no se identificaron daños al interior de las viviendas, se menciona que los predios localizados al costado posterior hacen parte del Desarrollo Malvinas, situación que podría favorecer las filtraciones de agua al interior de las viviendas, las cuales no contaban con adecuados sistemas para el manejo de las aguas al interior, razón por la que se recomendó realizar el respectivo mantenimiento de las mismas.

En septiembre del 2018 (DI-12343), se realizó visita a los predios P1 y P2. En dicha visita se menciona que, de acuerdo con los antecedentes de la fecha, se encontraron similares condiciones al interior de las dos viviendas emplazadas en el predio P2. Adicionalmente se menciona que el predio P1, corresponde a un lote vacío sobre el cual se identificó un talud de 2 m de altura con pendiente verticalizada, en dicha visita se observaron escarpes de antiguos movimientos en masa que no se encontraban activos; dicho talud no contaba con sistemas de contención y/o protección así como tampoco sistemas adecuados para el manejo de las aguas, situación que podría favorecer las filtración de aguas al interior de las vivienda del predio P2, así como la activación de un movimiento en masa local. *Adicionalmente en el documento se menciona que el predio P1, hace parte del Desarrollo Malvinas y fue objeto del programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable, con identificador 2006-4-8645 y tiene como beneficiaria a la Señora Jackeline Candil Gómez, con proceso de reasentamiento terminado.*

Finalmente, en junio del 2020 (DI-14698) se realizó visita a la vivienda del predio de la Carrera 2 Bis No 41B – 51 Sur (P4). En el documento se describe que la visita fue activada mediante protocolo de emergencia, por el riesgo de caída de dos individuos arbóreos ubicados en una zona verde al interior del predio, la visita fue atendida por el *Señor Héctor Alonso Sichaca,* por las condiciones evidenciadas no se encontró comprometida la habitabilidad de la vivienda y se recomendó a la *SDA* la valoración de los individuos arbóreos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que el predio P1 y P3 se encuentran incluidas en el Programa de Reasentamiento adelantado con la Caja de Vivienda Popular.

Para el predio P1 el trámite se adelanta con el identificador 2006-4-8645, tiene como beneficiaria a la Sra. Jackeline Candil Gómez y su estado actual es reasentamiento terminado. En el caso del predio P3 el trámite se adelanta con el identificador 2006-4-8644, tiene como beneficiaria a la Sra. Leonor Ovalle De Martínez y su estado es Entrega Alternativa Habitacional.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización de los predios evaluados, en el Sector de la Carrera 2A No 41B – 58 Sur (P1), en el Desarrollo Malvinas y el Barrio Urbanización San Martin y de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

ID	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	CHIP	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS
1	P1: Carrera 2A No 41B – 58 Sur	Héctor Alonso Sichaca	AAA0004XCMR	Lote Vacío	-
2	P2: Carrera 2 Bis No 41B – 57 Sur	Sin Información	AAA0004XDKL	Vivienda	2
3	P3: Carrera 2A No 41B – 70 Sur	Sin Información	AAA0004XCKC	Vivienda	2
4	P4: Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur	Héctor Alonso Sichaca	AAA0004XDJH	Vivienda	2

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER8745, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de junio de 2021 al sector de la Carrera 2A No 41B – 58 Sur (P1), en el Desarrollo Malvinas y el Barrio Urbanización San Martin y de la Localidad de San Cristóbal. El relieve del terreno corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas edificaciones del sector, (Ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes del año 2018 (DI-12343), al interior del lote vacío en el predio (P1), se observa una reactivación de un movimiento en masa local sobre el talud localizado al interior, el cual posiblemente pudo haber sido activado por el inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales que existe sobre el predio y el sector, lo anterior sumado a la acumulación de escombros que actualmente se observa sobre dicho talud. Desde la parte superior del talud del predio (P1), se identifica que la entrada principal de la vivienda del predio (P3), se encuentra adyacente al talud inestable el cual eventualmente podría comprometer la entrada de dicha vivienda, debido a que la entrada de la misma se encuentra a una cota topográfica inferior con respecto a la altura del talud. Es importante recalcar que estos mecanismos de falla se pueden detonar nuevamente en temporadas de lluvias, (Ver Fotografías 2 - 5).

De otra parte, con respecto a las viviendas emplazadas en el predio P2 (DI-12343), se observa que debido a la reactivación del movimiento en masa al interior del predio P1, la funcionalidad de la entrada de acceso de la vivienda localizada al costado posterior del predio se encuentra comprometida por el movimiento; se realizó inspección visual al interior de la vivienda, en donde no se identificaron daños pese a las deficiencias constructivas, presentando de manera general un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 6 - 8).

Finalmente, respecto a lo mencionado y descrito en el año 2020 (DI-14698), se realizó inspección visual al interior de la vivienda del predio P4, para lo cual se identifica que, al costado posterior de la edificación en mampostería anteriormente evaluada, se realizó la construcción de una vivienda en material de recuperación, que eventualmente podría verse afectada por el movimiento en masa localizado al interior del predio P1, (Ver Fotografías 9 - 12).

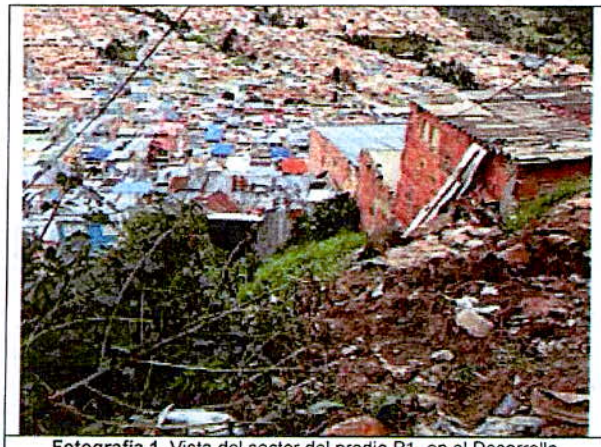
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

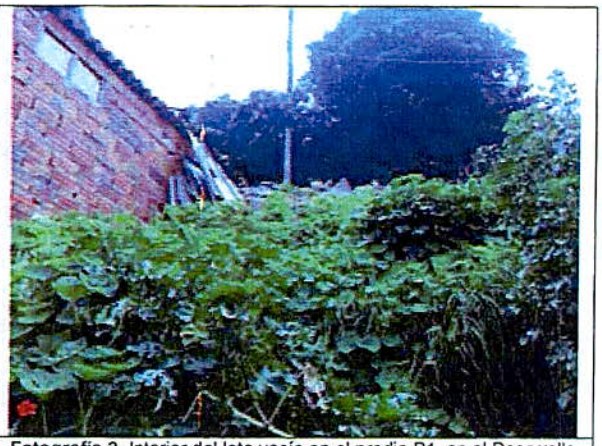
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras para el manejo de aguas residuales.
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

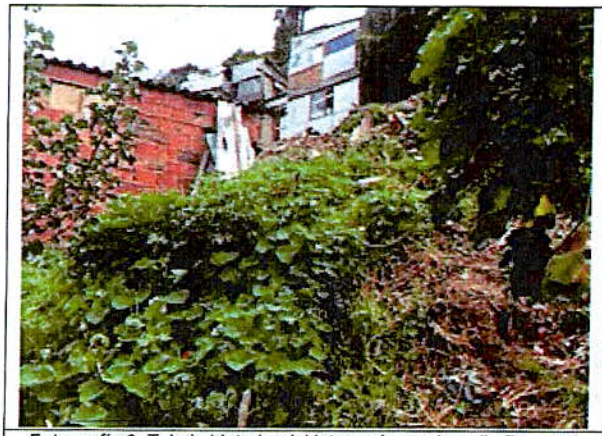
10. REGISTO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector del predio P1, en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 2. Interior del lote vacío en el predio P1, en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 3. Talud al Interior del lote vacío en el predio P1, en el Desarrollo Malvinas.



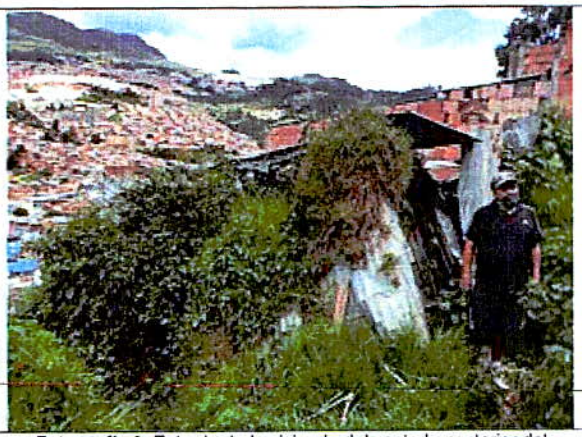
Fotografía 4. Acumulación de escombros al Interior del lote vacío en el predio P1, en el Desarrollo Malvinas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



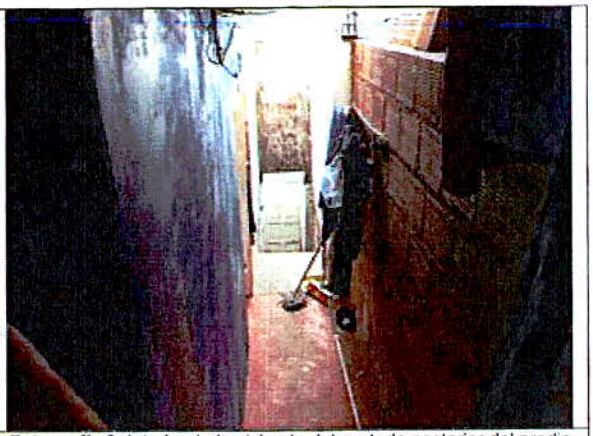
Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Desarrollo Malvinas.



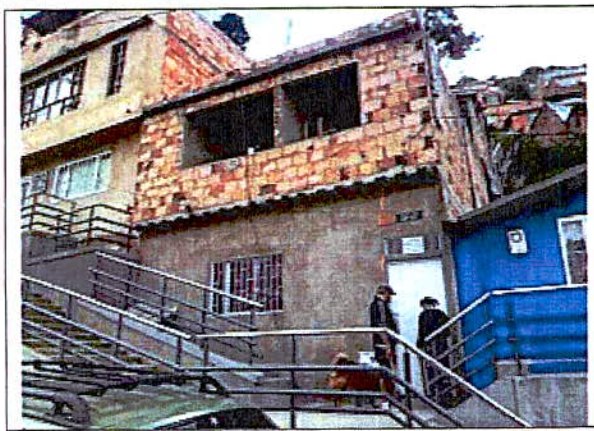
Fotografía 6. Entrada de la vivienda del costado posterior del predio P2, en el Barrio Urbanización San Martin.



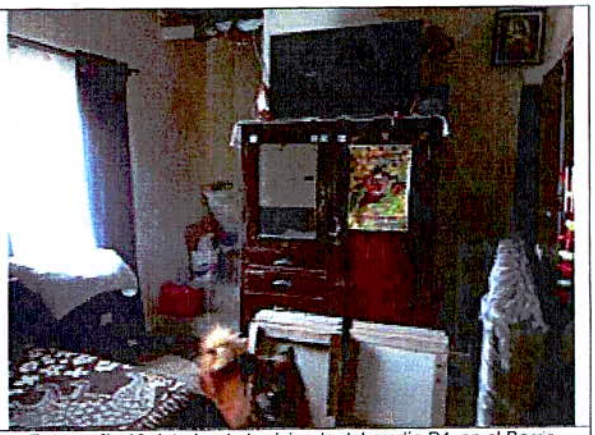
Fotografía 7. Interior de la vivienda del costado posterior del predio P2, en el Barrio Urbanización San Martin.



Fotografía 8. Interior de la vivienda del costado posterior del predio P2, en el Barrio Urbanización San Martin.



Fotografía 9. Fachada de la vivienda del predio P4, en el Barrio Urbanización San Martin.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P4, en el Barrio Urbanización San Martin.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía11. Construcción en material de recuperación al costado posterior de la vivienda del predio P4, en el Barrio Urbanización San Martin.



Fotografía 12. Costado posterior de la Construcción en material de recuperación al costado posterior de la vivienda del predio P4.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 2A No 41B – 58 Sur	Héctor Alonso Sichaca	Lote Vacio	Sin Uso	-	Moderados
2	P2: Carrera 2 Bis No 41B – 57 Sur	Sin Información	Vivienda	Residencial	2	Moderados
3	P3: Carrera 2A No 41B – 70 Sur	Sin Información	Vivienda	Residencial	2	Moderados
4	P4: Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur	Héctor Alonso Sichaca	Vivienda	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados ante la posible reactivación y/o generación de nuevos movimientos en masa, donde se emplaza las viviendas de los predios evaluados, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la condición de Amenaza Alta No Urbanizable y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa en la que se encuentran algunos de los predios evaluados, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad o que haya un avance en el movimiento en masa ya identificado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas emplazadas en los predios evaluados, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación de las viviendas de los predios P2 (Costado Posterior), P3 y P4 (Costado Posterior), en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5379183.

No	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	P2: Carrera 2 Bis No 41B – 57 Sur (Costado Posterior).	7429	24/06/2021	Sin Información	Evacuación
2	P3: Carrera 2A No 41B – 70 Sur	7430	24/06/2021	Sin Información	Evacuación
3	P4: Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur (Costado Posterior).	7431	24/06/2021	Héctor Alonso Sichaca	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- Los predios de la Carrera 2A No 41B – 58 Sur (P1) y de la Carrera 2A No 41B – 70 Sur (P3), en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, están categorizados dentro de una zona de Alto Riesgo No mitigable, recomendando su inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT–5596. Lo anteriormente descrito genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en los predios evaluados.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el Predio de la Carrera 2A No 41B – 70 Sur (P3), en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad el movimiento en masa identificado en el sector, se mantiene la condición de Alto Riesgo Alto No Mitigable de acuerdo con el Concepto Técnico CT-5596.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas al costado posterior de los Predios de la Carrera 2Bis No 41B – 57 Sur (P2) y de la Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur (P4), en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas al costado frontal de los predios de la Carrera 2Bis No 41B – 57 Sur (P2) y de la Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur (P4), en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas localizadas al costado posterior de los Predios de la Carrera 2Bis No 41B – 57 Sur (P2) y de la Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur (P4), en el Barrio Urbanización San Martin y de la Carrera 2A No 41B – 70 Sur (P3), en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de las edificaciones, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas en el sector evaluado.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas localizadas al interior de los Predios de la Carrera 2Bis No 41B – 57 Sur (P2) y de la Carrera 2Bis No 41B – 51 Sur (P4), en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de los inmuebles allí existentes, con el fin de garantizar condiciones de seguridad durante la vida útil de los mismos.

- A la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, verificar el estado actual del estado de los procesos de reubicación de las familias de los predios de la Carrera 2A No 41B – 58 Sur (P1) y de la Carrera 2A No 41B – 70 Sur (P3), en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alta Amenaza No Urbanizable y/o Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente y adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071